

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.079/2021

De conformidad con el artículo 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Corporación, en sesión de 24 de junio de 2021, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 001/2021 de crédito extraordinario, que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	48.000,00 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con cargo al remanente para gastos generales de la Liquidación de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Para gastos generales	48.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 26 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.